

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 47733** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, relativo a la información pública sobre la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado de la obra "Estabilización del talud en la Autovía A-8, calzada derecha, entre los pp. kk. 392+600 y 392+700. Provincia de Asturias". Clave: 38-O-6540.*

El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, mediante Resolución de fecha 19 de mayo de 2025, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (conforme a la Orden TMA/2007/2021, modificada por la Orden TMA 355/2023; DA quinta R.D. 253/2024) resolvió aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de las obras reseñadas, así como ordenar la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las mismas.

El artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, establece que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de los servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. El apartado 4, del mismo precepto, indica que la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, reposición de servicios afectados y a las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por lo tanto, a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y que podrán ser consultadas en días y horas de oficina en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Plaza de España, 3 33071 Oviedo, en el Ayuntamiento de Gijón y en la página Web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>,

para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Gijón.

Lugar: Ayuntamiento de Gijón (Edificio antigua pescadería municipal, C/ Cabrales, 2. Sótano, 33201 Gijón)

Fecha y hora: día 10 de febrero de 2026, de 10:00 horas a 10:30 horas

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los

interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, y en el Boletín Oficial del Estado. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los titulares que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación: presencialmente, en la Oficina de Registro de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 33071-Oviedo) de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, a través de la sede electrónica mediante el enlace:

<https://sede.transportes.gob.es/areas-actividad/carreteras/otros-tramites-carreteras>

así como en los restantes registros electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el enlace

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS			
TERMINO MUNICIPAL DE GIJÓN			
N.º Finca	Ref. Catastral	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Propietarios
0001	52024A028001280000ME	9262	HROS. DE JOSÉ RAMÓN MUÑIZ GONZÁLEZ

Oviedo, 22 de diciembre de 2025.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A250060260-1